



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0629-2026-MPP/A

Puno, 14 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **PONENTES DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS 2026**, denominado: "PUNO: MUSEOS EN LA CIUDAD - HISTORIA, RETOS Y PERSPECTIVAS", en fecha 15 de mayo del 2026. En mérito a su valioso apoyo, profesionalismo y destacada participación en el desarrollo de esta actividad de interés local, regional, nacional y cultural; actividad que es organizado por el Museo Municipal Carlos Dreyer de la Municipalidad Provincial de Puno y tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre el papel fundamental de los museos como espacios de intercambio cultural, enriquecimiento de las culturas.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Pedro Ticóna Salas

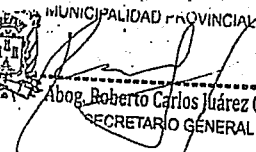
MUSEO DE ARTE POPULAR DEL IAA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. PEDRO TICÓN SALAS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

